



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 006 de 23 de abril de 2026, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño así:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2026 B, PASTO, IPIALES TÚQUERRES, TUMACO Y MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, BARBACOAS Y EL CHARCO – NARIÑO

1. PROGRAMAS EN OFERTA
PASTO
<ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Arquitectura Artes Visuales



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, IpiALES Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

Comercio Internacional Derecho Diseño Grafico Diseño Industrial Física Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Licenciatura en Español e Inglés Licenciatura en Educación Básica Primaria (Modalidad Virtual) Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Informática Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura Licenciatura en Música Medicina Veterinaria
IPIALES
Administración de Empresas Arquitectura Comercio Internacional
TÚQUERRES
Administración de Empresas Contaduría Pública Ingeniería Ambiental
TUMACO
Contaduría Pública Ingeniería en Producción Acuícola Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura Ingeniería Ambiental
LA UNIÓN
Ingeniería Agroindustrial Administración de Empresas Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0192
(24 DE ABRIL DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

EL CHARCO
Licenciatura en Español e Inglés
BARBACOAS
Licenciatura en Español e Inglés Administración de Empresas

2.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	
N°	ACTIVIDAD	FECHA
<p><i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ Ingrese en “Requisitos y reglamentación” (numeral 3).</i></p>		
GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
2.1.	<p>Acceda a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN” (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante.</p> <p>Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7) disponible en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago”.</p>	27 de abril hasta el 27 de mayo de 2026. Hasta las 3:00 p.m.
DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO		
2.2.	<p>Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).</p> <p>IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción.</p> <p>Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.</p>	27 de abril hasta el 29 de mayo de 2026. Hasta las 3:00 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0192
(24 DE ABRIL DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES: (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), k)		
3.	<ul style="list-style-type: none"> ASPIRANTE EXTRANJERO DEPORTISTA DESTACADO 	
	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.	<p>Aspirante Extranjero: Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero.</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	02 de junio de 2026 8:00 a.m.
	<p>Deportista Destacado: Prueba Deportiva.</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	02 de junio de 2026 8:00 a.m.
3.2.	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	05 de junio de 2026. Hasta las 3:00 p.m.

4. PRUEBAS DE APTITUD		
Nota: Los aspirantes que deban presentar las pruebas de aptitud deberán portar al momento de su ingreso, el documento de identidad original y vigente.		
4.1.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Música 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 09 de junio de 2026 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Y ➤ 10 de junio de 2026 De: 8:00 a.m. a 12:00 m.
4.2.	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Sede Pasto e Ipiales 	10 de junio de 2026 De: 2:00 p.m. a 06:00 p.m.
4.3.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño Gráfico 	11 de junio de 2026 De: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
4.4.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño Industrial 	11 de junio de 2026 De: 2:00 p.m. a 06:00 p.m.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

4.5.	Los programas digitan resultados en la plataforma SAPIENS	18 de junio de 2026. Hasta las 12:00 m.
------	---	--

5. SUBSANACIÓN

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2026 B, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados.

El listado se publicará en la página web <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/> y luego en el ícono "Proceso de Subsanación" (numeral 10).

5.1.	PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	
5.1.1.	El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, <u>el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide</u> , debe realizarlo en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8).	12 al 18 de junio de 2026. Hasta las 5:00 p.m.

6. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS

"Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)".

NOTA: tenga en cuenta que para esta convocatoria el programa de Ingeniería Agroforestal, de la Sede regional Tumaco, solo emitirá un Listado Único de admitidos.

6.1.	El listado de admitidos se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.	26 de junio de 2026
------	--	---------------------



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

	<p>Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).</p>	
--	--	--

7. PROCESO DE RECLAMACIÓN		
7.1.	<p>Recepción de Reclamos: únicamente a través del correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co</p> <p>Nota: Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.</p>	Del 26 junio al 01 de julio de 2026. Hasta las 5:59 p.m.
7.2.	<p>Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.</p>	23 de julio de 2026
7.3.	<p>Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos.</p> <p>Formulario de Matrícula: En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.</p>	Del 21 al 24 de julio de 2026

MATRÍCULA PRIMER CORTE DE ADMITIDOS		
8. FORMULARIO DE MATRÍCULA		
8.1.	<p>En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”</p> <p>En este módulo revise previamente el numeral 2 Requisitos de matrícula, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido.</p>	Del 26 junio al 13 de julio. Hasta las 05:59 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0192
(24 DE ABRIL DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

	<p>Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3).</p> <p>Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023</p>	
8.2.	PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	
	<p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <u>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</u>”.</p>	<p>14 de julio de 2026. Hasta las 05:59 p.m.</p>
PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA		
8.2.1.	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.) Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.)</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la OFICINA DE MATRÍCULAS correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	<p>Hasta el 15 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m.</p>
<p>Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).</p>		



**RESOLUCIÓN No.0192
(24 DE ABRIL DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.

8.3. MATRÍCULA ACADÉMICA		
8.3.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	21 de julio de 2026
8.3.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	22 de julio de 2026
8.3.3.	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ en el menú seleccione OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS. <i><u>Nota: para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</u></i>	03 al 05 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m.

PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS

9. MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS

9.1.1.	En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”. Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	21 de julio de 2026
--------	---	---------------------



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

9.1.2.	<p>FORMULARIO DE MATRÍCULA</p> <p>En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p> <p>NOTA: señor aspirante si usted resulta admitido en el segundo corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.</u></p>	Del 21 al 23 de julio de 2026
9.1.3.	<p>Plazo Adicional para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario”.</p>	24 de julio de 2026. Hasta las 05:59 p.m.
9.1.4.	<p>Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	27 de julio de 2026. Hasta las 04:00 p.m.

9.2.	MATRÍCULA ACADÉMICA	
9.2.1.	<p>Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)</p>	03 de agosto de 2026
9.2.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	03 de agosto de 2026



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

9.2.3.	<p>De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ en el menú seleccione OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS.</p> <p><u>Nota:</u> <i>para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</i></p>	<p>03 al 05 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m.</p>
--------	---	---

PUBLICACIÓN TERCER CORTE DE ADMITIDOS		
10. MATRÍCULA TERCER CORTE ADMITIDOS		
10.1.	<p>En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p>	29 de julio de 2026
10.1.1.	<p>FORMULARIO DE MATRÍCULA</p> <p>En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p> <p>NOTA: señor aspirante si usted resulta admitido en el tercer corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.</u></p>	Del 29 y 30 de julio de 2026
10.1.2.	<p>Plazo Adicional para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario”.</p>	31 de agosto de 2026. Hasta las 05.59 p.m.
10.1.3.	<p>Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>	03 de agosto de 2026. Hasta las 04:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

	El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	
--	--	--

10.2.	MATRÍCULA ACADÉMICA	
10.2.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	06 de agosto de 2026
10.2.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	06 de agosto de 2026

11.	MATRÍCULA ACADÉMICA DE MÓDULOS	
	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
11.1.	<p><u>PRUEBA DIAGNÓSTICA:</u> Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica.</p> <p>Más información: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</p> <p>NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exige del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p>	
	ACTIVIDAD	FECHA
11.2.	Consulta de horarios: para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	13 de julio de 2026
11.3.	Aplicación de la Prueba diagnóstica: para todos los estudiantes de primer semestre hasta primer corte	23 al 27 de julio de 2026
11.4.	Registro de notas de la prueba diagnóstica	4 de agosto de 2026



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

11.5.	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	10 de agosto de 2026
12.	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
<p>Los estudiantes deberán matricular el nivel correspondiente a Lectura y producción de textos, en las fechas establecidas para el programa en el Calendario para Estudiantes de II Semestre en adelante el cual se lo puede consultar en la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/calendarios/.</p> <p>El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos. Deberá acreditar los dos (2) niveles hasta el III Semestre de la carrera (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.</p>		

13. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE NIVELACIÓN		
13.1.	PRUEBA DIAGNÓSTICA EN MATEMÁTICAS E INGLÉS	
13.1.1.	Prueba diagnóstica en matemáticas e inglés (Duración: 3 horas) Más información: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	23 al 27 de julio de 2026
13.1.2.	Realización de los cursos de nivelación virtual	28 de julio de 2026
<p>Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes Matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, deben inscribirse a dichos cursos a través de la misma plataforma. Para ingresar a los cursos de nivelación se utiliza el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas en https://aulavirtual.udenar.edu.co</p> <p><u>Los estudiantes de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Civil obligatoriamente deben aprobar el curso de nivelación virtual de matemáticas pues corresponde a un prerrequisito dentro de su plan de estudios.</u></p>		
13.2.	CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y FÍSICA	
13.2.1.	Inscripción a los cursos de nivelación en conocimientos básicos de biología y física	Del 23 al 27 de julio de 2026



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192
(24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

13.2.2.	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología y Física	Del 28 de julio al 14 de agosto de 2026
<p>Nota: Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página https://aulavirtual.udenar.edu.co Una vez inscrito puede realizar los cursos del 28 de julio al 14 de agosto de 2026; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2026 B.</p>		
13.3.	CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE QUÍMICA	
13.3.1.	<p>Inscripción a los cursos de nivelación en conocimientos básicos de química programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agronómica • Ingeniería Ambiental • Ingeniería Agroforestal • Ingeniería Agroindustrial • Biología • Física • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental • Ingeniería Civil • Zootecnia • Ingeniería en Producción Acuícola • Medicina • Química 	23 al 27 de julio de 2026
13.3.2.	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Química.	Del 28 de julio al 14 de agosto de 2026
<p>Nota: Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página https://aulavirtual.udenar.edu.co Una vez inscrito puede realizar los cursos del 28 de julio al 14 de agosto de 2026; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2026 B.</p>		

14.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
TODOS LOS PROGRAMAS		
14.1.	Inicio de actividades académicas	03 de agosto de 2026
<p>NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).</p>		



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

14.2.	Consulta libretas provisionales docentes todos los programas	03 de agosto de 2026
-------	--	----------------------

15.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
15.1.	Finalización de clases en todos los programas y asignaturas semestrales de Derecho.	29 de noviembre de 2026
15.2.	Registro de calificaciones definitivas en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho, plataforma SAPIENS.	Hasta el 04 de diciembre de 2026. Hasta las 11:59 p.m.



Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS

Vicerrector Académico (E)

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA 
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica. 



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

ANEXO					
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA					
<p>IMPORTANTE: Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo</p>					
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS					
<p>1. RECIBO DE ENERGÍA Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia familiar.</p>					
<p>2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Empleados</th> <th style="text-align: center;">Independientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN) </td> <td> Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores </td> </tr> </tbody> </table>		Empleados	Independientes	Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores
Empleados	Independientes				
Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores 				
<p>3. CONSTANCIA DEL COLEGIO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Colegio Oficial</th> <th style="text-align: center;">Colegio Privado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula. En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1. </td> <td> Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión. En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2. </td> </tr> </tbody> </table>		Colegio Oficial	Colegio Privado	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula . En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1 .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión . En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2 .
Colegio Oficial	Colegio Privado				
Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula . En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1 .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión . En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2 .				
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS					
<p>1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Vivienda Arrendada</th> <th style="text-align: center;">Vivienda Hipotecada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. </td> <td> Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales. </td> </tr> </tbody> </table>		Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. 	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.
Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. 	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.				



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA U. DE NARIÑO

- Constancia Laboral, emitida por la Sección de Talento Humano de la U. de Nariño.
- Registro Civil del aspirante.

3. HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA

Universidad de Nariño	Otra Universidad Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de estudios del semestre anterior. • Registro Civil del aspirante • Registro Civil de cada hermano(a) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as) • Registro Civil del aspirante. • Registro Civil de cada hermano(a)

4. ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

- Adjuntar el certificado de las últimas elecciones a nombre del aspirante

5. MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

Viuda	Divorciada	Aspirante no Reconocido por el Padre
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de defunción del padre • Registro Civil del aspirante 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de divorcio • Registro Civil del aspirante. 	Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

NOTA: En el código QR consulte el video instructivo con el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario o solicite el instructivo al correo: comitedematriculas@udenar.edu.co



DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

FORMATO 1

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **OFICIAL**, por tanto, no realizaba ningún pago por concepto de matrícula financiera; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0192 (24 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

FORMATO 2

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **PRIVADO**, para grado Undécimo realice el pago de pensión por un **\$VALOR DE LA PENSIÓN**; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx




Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0192
(24 DE ABRIL DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño.

FORMATO ESTUDIANTES DE BACHILLERATO QUE SE ENCUENTRAN EN GRADO ONCE, Y AUN NO HAN RECIBIDO EL DIPLOMA DE BACHILLER.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	OFICINA CENTRAL DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - OCARA CONSTANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA INSCRIPCIONES A PREGRADO	Código: RCA-FOA-FR-39
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-05-02

INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (Institución de la cual termina grado once)				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO DE CONTACTO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
RESOLUCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CREACIÓN Y APROBACIÓN:				
RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:				
CALENDARIO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	A		B	
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				
NOMBRES COMPLETOS:				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	TI		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:				
FECHA DE GRADUACIÓN: (DD/MM/AAAA)				
<p>De acuerdo a la información relacionada anteriormente, la institución educativa certifica que el estudiante cumple con todos los requisitos académicos para la obtención del título de bachiller en la fecha mencionada.</p> <p style="text-align: center;">_____ FIRMA DEL RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>				
FECHA DE EXPEDICIÓN: (DD/MM/AAAA)				